



AJDIP/193-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
30-2024	30-07-2024	PE / DOPA / AJ	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/123-2016, se crea la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas sobre Rehabilitación de Licencias de Pesca.
- 2-Que en el marco de la sesión se analiza una serie de aspectos relativos a la conformación y procedimientos internos llevados en el seno de dicha Comisión.
- 3-Que en el desarrollo de lo discutido se consulta si a este momento existe un procedimiento establecido para el desarrollo de las funciones que se realizan en el marco de esta Comisión y los puntos específicos para tomar criterios a la hora de realizar el análisis de los casos en específico, así como, los plazos de resolución de las solicitudes, para lo cual se indica que a este momento se está trabajando en una propuesta, con el fin de mejorar los plazos de atención de las solicitudes presentadas ante esta.
- 4-Que por parte del señor Julián Arias Varela se propone realizar una reingeniería del proceso, y se traslade el conocimiento de estos casos a la Presidencia Ejecutiva, con el fin de que, por medio de resolución administrativa fundamentada en los criterios técnicos y legales correspondientes, se atienda este tipo de solicitudes, sin necesidad de que tenga que elevarse a conocimiento de la Junta Directiva.
- 5-Que asimismo se propone realizar el análisis correspondiente sobre las distintas Comisiones Institucionales que están vigentes a este momento, con el fin de definir si en estos casos también se puede resolver desde la administración, sin la necesidad de elevarse a la Junta Directiva.
- 6-Que una vez escuchado y discutido lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; resuelve, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Trasladar el conocimiento de los casos analizados en la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación sobre Rehabilitación de Licencias de Pesca, a la Presidencia Ejecutiva, con el fin de que por medio de resolución administrativa fundamentada en los criterios técnicos y legales correspondientes, se atienda este tipo de solicitudes, sin necesidad de que tenga que elevarse a conocimiento de la Junta Directiva.
- 2-Brindar instrucciones a la Administración, con el fin de realizar el análisis correspondiente sobre las distintas Comisiones Institucionales, con el fin de definir si en estos casos también se puede resolver desde la administración, sin la necesidad de elevarse a la Junta Directiva.
- 3-Acuerdo firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA